

# EL DAIMIELEÑO

SEMENARIO INDEPENDIENTE

AÑO II.	PRECIOS DE SUSCRIPCION EN TODA ESPAÑA	Director-Propietario	ANUNCIOS Y COMUNICADOS á precios convencionales	NÚM. 25.
	Trimestre, 2 pesetas. . . . . Año, 7 idem. <b>Se publica los Domingos</b> La correspondencia particular y de redacción al Director AMARGURA, 8.	<b>DON ALVARO PINTADO</b> DAIMIEL 18 DE ENERO DE 1899.	CENTRO DE SUSCRIPCIONES <i>Imprenta de Francisco Espadas López.</i> ADMINISTRACIÓN MONESCILLO, 15.	

## HOJA EXTRAORDINARIA

# ASUNTO RUIDOSO

I. DOS AUTOS Y DOS CONSIDERANDOS.—II. EL POSITO DE QUINTANAR Y EL PUEBLO DE ALCÁZAR DE SAN JUAN.—III. ALOCUCION DE SU ALCALDE.

*Resolución de Beneficencia de 14 de Septiembre del año 1888.*

«Cuarto considerando. El señor Conde de las Cabezas, hizo informaciones posesorias que carecen completamente de fuerza para probar el extremo á que se refiere, por la circunstancia de que los tres testigos que afirman saber de ciencia propia que los referidos bienes los había adquirido el señor Conde de las Cabezas por herencia de sus abuelos en los años 1808 y 1812, uno de ellos D. Pedro Peñuela, nació en 1809; otro Baldomero Fernández, en 1812; y el tercero D. Luis Arias en 1825, como se comprueba con las certificaciones oportunamente presentadas por el investigador.

Quinto. Que los autos dictados por el Consejo de Castilla en 5 de Noviembre de 1791 y 11 de Mayo de 1792 no pudieron atribuir á los anteriores del Sr. Conde de las Cabezas la propiedad de los bienes con que fué dotado el Pósito Pío de Quintanar, porque dichos autos se limitaron á aprobar la obligación otorgada por D. Francisco de Paula Marañón de reintegrar con sus propios caudales y en el término de un año, el citado Pósito, hasta ponerle en el pié de los dos mil fanegas de trigo con que fué dotado por Don Francisco Quintanar y conservar las fincas de su dotación sin venderlas ni subrogar otras en su lugar, antes bien, ponerlas á su propia costa en

estado floreciente de producción á mayor seguridad de las cargas de la Fundación, quedando el Sr. Marañón y después los que poseen el mayorazgo fundado por D. Francisco Márquez como patronos de esta Fundación.»

Terminaron los tiempos del misterio; ilumináronse los oscuros camarotes donde se guardaban los engaños y la pública honestidad viene para beneficio de todos á romper el silencio.

El tiempo, revelador de verdades, es igualitario para todos con la muerte, pero deja sin embargo en su lento correr, estela luminosa como el buque en el mar y á su incansable laborar, caen imperios, desmorónanse seculares escudos de piedra, empobrecense los Gresos, la Cesarina espada pierde sus filos y lo que fué, no es; también el sol naciente tiene su ocaso, y más bello que á su salida, nos parece cuando traspone el otero; pero la mecánica celeste como la social, obedecen á inexcrutables leyes y al no romperse la armonía de los mundos, al día siguiente nos saludará la nueva aurora; como la finalidad humana no dejará de realizarse, porque muera Tácito ó se suicide Bruto; nuevos hombres con las propias ideas, vendrán á continuar la vida; las clases emancipadas ocuparán el puesto, que los menos acreedores les usurparon y el derecho se realizará; una facultad social será negada por poder arbitrario y sobre sangre y escombros

de entelequias señoriales nuevos atletas harán su consagración y así seguiremos en el pesado carro del tiempo atravesando distintas situaciones educativas, hasta que haciendo un alto, diga el hombre: pienso; más adelante, quiero; y después, luche, discuta, controsienta, y en alas del tiempo caminaremos, hasta llegar al *Día de hoy que realizará su obra*; siempre andando, pues lo dirige Dios mismo, y como decía el insigne Revilla, va en busca de su ideal, y no parará jamás.

¡Cuánto hemos padecido los hijos del pueblo! Aquel *mero y mixto*, el derecho de pernada, el privilegio sobre el suelo, el valer de su fuero, dieron al Feudal, la *horca y cuchillo*, el derecho de vida y muerte sobre sus vasallos; ellos, crearon las castas en Castilla, no éramos iguales sino ante Dios, pues en los tribunales de los hombres, el Señor, era la justicia y la libertad, que en sus manos dejaban de ser idea grande y emanación divina, pues el esclavo, el ilota, el paria, fueron el desgraciado pueblo, que siempre tuvo su verdugo; unas veces, en la ignorancia, otras en la debilidad; perseguido en nombre de la ley, cuando buscaba justicia, perseguido por la libertad, cuando su vida en holocausto de la libertad había sacrificado.

¡Cuánto hemos sufrido los hijos del pueblo, sin luz en la inteligencia, sin destreza para luchar por el propio derecho, sujetos al despo-

tismo del rico y amarrados á la dura fatalidad de la impotencia!

Esa latga gestación, tormentosa y cruenta ha traído los tiempos presentes: ¡Cómo había de suponer D. Francisco Quintanar, que al siglo y medio de instituir á un pueblo con los beneficios y derechos de una Fundación, él, que no conocía más licenciado que á Saavedra Marañón, ni sospechó políticos á la edad de 25 años, surgirían hijos de aquellos pobres labradores, del seno del pueblo, que desentrañarían la verdad, defenderían su sagrada voluntad, dando cumplimiento á su aspiración, con los preceptos de la ley y por requerimiento é imposición de la justicia!

Si es verdad, que los que ya no viven, en las soledades y misterios de la tumba, tienen sus alegrías ¡cuán grande no será la de aquel filántropo, al ver que Dios intercede en las miserias é injusticias humanas, dando sitio al honrado pueblo de Alcázar de San Juan, que su corazón, coronó con la diadema de la caridad?

Es pobre y pequeña la vida, pero en su evolución, nos brinda con dones inefables arrancados al progreso; por eso, las artes bellas, la jurisprudencia, la política, la honradez, todo lo que es savia de la vida, no son patrimonio de los soberbios, verdaderas bestias humanas, ni de las riquezas, falausterio de la decadencia moral, es de nosotros, de los industriales, del trabajador, de aquel que crea algo en

esta inacabable lucha de la actividad humana y el destino social; de aquí nuestra independencia y nuestro amor á la igualdad.

Ved, pues, dos *autos* y dos *considerandos* que una mano vuestra desentierra, para que sepais que la justicia es de todos y el derecho de aquel que lo personifica. Sabed, cómo amontonan los hombres riquezas, y cómo los pueblos viven en la miseria y sufrimiento; para que os acostumbreis á pensar de cuánto vale un hombre con inteligencia y corazón, y como los dioses de barro que forjó la servidumbre, ni tienen altar ni merecen adoración.

## II.

Ya que es del dominio público el actual estado del expediente «Pósito Pío de Quintanar», y puesto que la prensa, sin distinción de matices, viene decidida á borrar obstáculos tradicionales, y á que se termine un asunto en el que los tribunales de justicia dijeron en 8 de Febrero del año 1892 la última palabra, para que esa nebulosa que desde el año 1768, apareció en la voluntad fundacional de D. Francisco Quintanar, se borre y desaparezca á los 130 años, si se hace electivo el párrafo cuarto del acuerdo de la Dirección de Beneficencia y Sanidad de 14 de Septiembre de 1888, cuando dice: «Ordeno á V. S. forme el oportuno expediente en averiguación de si están cumplidas las cargas de la Fundación, así como si ha incurrido el Patrono en las faltas á que se refiere el párrafo 6.º y 7.º del art. 33 del Real decreto de 27 de Abril de 1875, debiendo dictar la resolución que proceda y repetir la á esta *Dirección general*». Creemos muy oportuno, manifestar una idea que, inspirada en la buena fé, debe tomarla el pueblo

de Alcázar para poder conseguir la realización de su derecho y gozar de los beneficios á que el mismo se hace acreedor.

De nada vale que la prensa y los particulares, hayan denunciado á los poderes públicos la paralización de una *Real orden* firme y consentida; la acción individual en su aislamiento, no puede llegar á más; necesita del concurso del pueblo de Alcázar de San Juan, necesita de su apoyo, necesita de ese arranque que tienen los pueblos, cuando se les persigue en sus derechos y se les priva de sus intereses despojándoles con la desgracia; movimiento puramente instintivo, por las solas palabras (Mío y tuyo) que el hombre ejecuta cuando se le desposee, de lo que es suyo y forma parte integrante de su legítimo patrimonio; y si el hombre aislado y débil se apresta á la lucha y corporal y legalmente defiende palmo á palmo su derecho, ¿no ha de poderlo hacer un pueblo rico, poderoso, aleccionado en las contiendas de la vida con clarividencias de ilustración y energías vigorosas que le dá una libertad jamás perdida, por los pueblos que tales elementos de combate tienen?

Por eso es imprescindible que el pueblo de Alcázar, aune sus fuerzas, se asocie y determine, y depositando en una *cimanera de razón social* su aspiración y derecho, acuda á los poderes públicos, á la representación nacional, al jefe del Estado y cuando ultime por la vía política todo trámite, vaya á los tribunales de justicia á exigir la responsabilidad penal á los que privándoles de su derecho, también les privaron de sus intereses y, por último, subará esa tribuna de la prensa, hiéran con sus lastimeros ecos la conciencia social adormecida, pregonando la injusticia no interrumpida en el lapso de 130 años; que ante semejante escándalo público, el sentimiento popular enardecido, trepará hasta la montaña para hacer que el *águila allanera*, recogiendo su vuelo, descienda hasta el valle donde se encuentran el pobre y el desvalido, para darles cuenta y razón de sus

intereses, pues cuando el derecho no se justifica con la justicia, es necesario purificarlo por la fuerza, vigor y energías, que siempre tiene el corazón del pueblo, lo mismo para defender su libertad que para levantarle un trono á su derecho.

Oígalo el pueblo de Alcázar, para vencer, es necesario luchar; pero á la lucha no se vá si no existen probabilidades de éxito, medios mil, conceden la constitución del Estado y la ley de asociación y reuniones públicas, para que el pueblo de Alcázar manifieste su soberana voluntad en este asunto.

## III.

De *El Día* de Madrid:

«Sin duda por artículos anteriores, algunos de ellos firmados por vecinos de Alcázar de San Juan, ó por requerimiento del personal deber en que se encuentra el alcalde de un pueblo de defender los intereses de sus administrados, el alcalde de Alcázar ha cumplido con el suyo, dirigiendo á sus convecinos la alocución que por carta recibimos é insertamos íntegra, no dudando de su veracidad, ni de ella respondiendo, pues está en lo posible y justo el documento, y su mayor galardón es la sencillez é interés que en tal caso demuestra un alcalde por el pueblo que representa.

### «ALOCUCION

#### AL PUEBLO DE ALCAZAR DE SAN JUAN

Convecinos: La prensa de Madrid, y especialmente el ilustrado diario *El Día*, vienen con notoria persistencia denunciando á los poderes públicos un pleito terminado; de transcendental importancia para vosotros, como lo es el «Pósito Pío de Quintanar», instituido á favor de los pobres y labradores de esta ciudad. No podeis imaginaros, la situación difícil que los sucesos han creado á vuestro alcalde; de una parte, el diputado por este distrito y demás herederos de D. Juan de la Cruz Baillo, son los obligados por la ley á dar

cuentas no rendidas en el plazo de ciento treinta años, que ascienden á muchísimos millones, y no ignorais, que á su fracción política pertenezco, que soy alcalde hechura suya, y, por tanto, debo correr si soy leal, la misma suerte; de otra, no se me oscurece el deber que la ley me impone de velar por la recta administración local y por el mejoramiento de las clases populares, y estoy obligado á defender vuestro derecho y á no poner trabas á la acción dignificadora de la justicia.

Hay cuestiones que no deben recapitarse en el silencio de la Alcaldía; por que por cima del pequeño interés personal y la gratitud que debo al diputado, está el interés del pueblo y á él debo aportar mi apoyo, si vale de algo, para mejorar vuestro estado y consolar vuestro infortunio; no se olvida vuestro alcalde, que vió la luz primera en la solariega tierra asturiana y que Pelayo y Covadonga tienen por aureola la honradez y por norma la justicia; á ellas me debo por conciencia, y mi deber es practicarlas en vuestro favor y amparo como alcalde. Dicen que asciende lo que os pertenece á

#### 432 millones de reales

contar con mi apoyo para que esa riqueza recaiga sobre vosotros, pues sólo aspiro á merecer vuestra gratitud y el aplauso del pueblo entero.

Vuestro alcalde.

Nos resistimos á creer que dicho Alcalde sea el autor de la Alocución transcrita.

Asturiano él, pequeñito él, y sin pelo en la frente, no, no puede serlo.

Sin embargo, seguirá siendo, hasta que os manifieste que no lo es y en este caso, podremos pensar, si el *adagio americano monroino*, lo practican los hijos de Alcázar.

Hasta que llegue el momento recordemos que pudiera ser este el *sino* de ese Alcalde, como dice el gran Duque de Rivas, en su inmortal D. Alvaro.